



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
15 DIC 2009	
JURIDICA - TRR <input checked="" type="checkbox"/>	VUOPT <input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CODIGO SAFI: 156080

Obra : "Contrato de Emergencia
Conservación Camino Los Venados
Rupumeica, Provincia del Ranco"

Aprueba Convenio Ad- Referéndum de Emergencia

Valdivia, 10 de septiembre de 2009

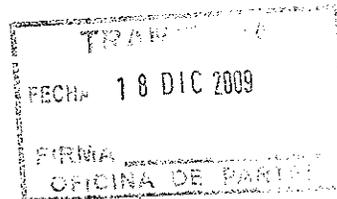
VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial del 25/02/98, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 75 de 2004 y sus modificaciones; el decreto MOP. N° 1093 de 30.09.2003 y sus modificaciones posteriores, lo establecido por la Resolución D.V. N° 4423 del 30 de Octubre del 2007 y Resolución D.V N° 3383 del 13 de Agosto del 2008, el Decreto MOP N° 119 de fecha 13.02.2009, Decreto N° 884 que aprueba el financiamiento para el año 2009 y el decreto MOP N° 187 de fecha 29 de Mayo del 2009 que declara en emergencia la obra indicada.-

CONSIDERANDO: Que debido a la situación de emergencia por los temporales, inundaciones y aluviones acaecidos en caminos de las Provincias del Ranco y de Valdivia de la Región de Los Ríos, es necesario realizar esta obra, acogiendo al Decreto N° 119 del 13 de Febrero del 2009 que otorga facultades y autonomía a las Regiones. Atendiendo además, las necesidades individualizadas en el Decreto MOP N° 187 de 29 de Mayo del 2009,

RESUELVO

XIV.D.R.V. N° 0057 /



- I. **APRUEBASE**, Descripción, Presupuesto, Plano de ubicación, Especificaciones Técnicas Especiales, Cantidades de Obras, Láminas, Programa de Trabajo, Programa Mensual de Inversiones, Análisis de Precios Unitarios, Detalle de Gastos Generales, Curva Ocupacional y el Convenio Ad-Referéndum, de fecha 13 de Agosto de 2009, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Ríos y la Empresa Constructora San Felipe S.A., para la Ejecución del Contrato denominado "**Emergencia Conservación Camino Los Venados Rupumeica, Provincia del Ranco**", cuyo valor asciende a **\$238.963.885.- IVA incluido**, cuyo texto se inserta íntegramente a continuación

CONVENIO AD-REFERENDUM

En Valdivia, a 13 de Agosto del 2009, entre el Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos, representada por el Constructor Civil, Sr. ANASTACIO RIQUELME BELTRÁN, en calidad de Director (s) de Vialidad de la Región de los Ríos, domiciliado en calle Yungay 621, 1° piso de la ciudad de Valdivia y por la otra parte Don MANUEL SÁNCHEZ GUERRERO, RUT: 6.450.812-1, en representación de la Empresa Constructora San Felipe S.A., RUT.: 89.126.400-3, se conviene ejecutar el contrato denominado "**Emergencia Conservación Camino Los Venados Rupumeica, Provincia del Ranco**".



1.- TRATO DIRECTO

La empresa constructora San Felipe S.A. RUT: 89.126.400-3, se compromete a ejecutar las obras del Proyecto indicado precedentemente, el cual declara conocer y aceptar, por un valor, a serie de precios unitarios de \$ **238.963.885 (doscientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido**, según detalle en presupuesto adjunto.

ITEM	DESIGNACION	UN.	CANT	P.U.	TOTAL
5.102	Roce y Limpieza de Faja	ml	5.500	1.291	7.100.500
5.201.304-a	Excavación de Corte en TCN y Roca	m3	26.502	5.745	152.253.990
5.209	Preparación de Subrasante	m2	16.200	751	12.166.200
5.303	Carpeta granular Seleccionada T Max 2"	m3	2.523	11.139	28.103.697
5.701.202	Cerco de Alambre de Púas	ml	240	4.940	1.185.600
				NETO	200.809.987
				I.V.A.	38.153.898
				TOTAL	238.963.885

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del presente Convenio Ad- Referéndum, Especificaciones Técnicas Especiales y regirse por el Reglamento de Contratos de Obras Públicas Decreto MOP N°75 de fecha 02 de febrero de 2004, y sus modificaciones posteriores.

2.- PLAZO Y MULTA

El plazo para la ejecución de las obras será de **60 días**. En caso de atrasos, se aplicara la multa contemplada en el Art. 157 del Reglamento para contratos de Obras Publicas (R.C.O.P.).

3.- REAJUSTE

No se consideran reajustes.

4.- GARANTIA

El contratista deberá constituir a favor del fisco una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a la orden del "**Secretario Regional de Obras Publicas Región de Los Ríos**", por el valor de **U.F. 571** (Quinientas setenta y una Unidades de Fomento) equivalente a un 5 % del las obras, con una vigencia **26 meses** contados desde la fecha de inicio del contrato.

5.- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

El contratista deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante terceros, a favor del "**FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN DE VIALIDAD**" ascendente a la suma de **571 U.F.** (Quinientas setenta y una Unidades de Fomento), calculada



con el valor de la U.F del 31 de Agosto del 2009, equivalente al 5 % del monto de la propuesta y con vigencia de **14 meses**.

6- INTERPRETACION DEL PRESENTE CONVENIO

Cualquier divergencia en la interpretación de las cláusulas del presente Convenio Ad-Referéndum por Trato Directo, serán resueltas sin ulterior recurso por el Sr. Director de Vialidad, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L N°850 de fecha 12 de septiembre de 1997 otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Ley N°10.336 al Sr. Contralor General de la República.

7.- PROTOCOLIZACION

El presente Convenio Ad- Referendum, conjuntamente con la Resolución que los apruebe, serán suscritos y protocolizados en la forma establecida en el Artículo 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

8.- RECEPCION DE OBRAS

La Recepción de obras se ajustará en todo a lo establecido en el título IX de R.C.O.P., considerándose para tales efectos lo dispuestos en los Arts. 166 y 176, Provisoria y Definitiva.

9.- CALIFICACION

La calidad de la gestión del Contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el título X del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, considerándose para tales efectos lo siguiente:

La Comisión de Recepción Provisional calificará la gestión del contratista en la obra ejecutada, conforme a lo establecido en los artículos 179, 180, 181 y 182 del Reglamento.

La Calificación deberá realizarse de acuerdo al artículo 180 del Reglamento y para estos efectos registrarán los siguientes factores de ponderación:

Calidad de la Construcción, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y de los Planos y Normativas Medioambientales:	Ponderación A=0.70
Cumplimiento de Plazos:	Ponderación B=0.10
Cumplimiento de Bases Administrativas:	Ponderación C=0.10
Cumplimiento de Normas sobre Prevención de Riesgos y Estadísticas Relativas a Accidentabilidad:	Ponderación D=0.10
TOTAL PONDERACION A+B+C+D=1.00	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Reglamento, la Comisión Calificadora deberá emitir el formulario de evaluación, con las calificaciones y su fundamentación.

Para constancia se firma el presente Convenio Ad- Referéndum en original y dos copias, el que tendrá validez una vez que se haya tramitados la Resolución aprobatoria correspondiente.

Firman Don MANUEL SÁNCHEZ GUERRERO, RUT: 6.450.812-1, en representación de la Empresa Constructora San Felipe S.A., RUT.: 89.126.400-3 y el Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos, representada por el Constructor Civil, Sr. ANASTACIO RIQUELME BELTRÁN, en calidad de Director (s) de Vialidad de la Región de los Ríos.



II **MODALIDAD DE CONTRATO:** Establécese que el contrato que se identifica y aprueba, se regirá por el sistema de precios unitarios sin reajustes.

III. **APRUEBASE** La Inspección Fiscal y la Imputación Presupuestaria de la obra “**Emergencia Conservación Camino Los Venados Rupumeica, Provincia del Ranco**”

1.- INSPECCION FISCAL

Designase Inspector Fiscal de la construcción de la obra al **Sr. Anastacio Riquelme Bertrán, R.U.T. N° 7.164.600-9**, Constructor Civil, de la Dirección Regional de Vialidad de Valdivia. Se deja constancia, que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario, mediante Resolución Exenta.

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

El gasto ascendente a la suma de \$ **238.963.885 (doscientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos)** que genera el presente contrato se imputará como sigue:

El valor de \$ **238.963.885 (doscientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos)** al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, CODIGO BIP N° 30092500-0, del Presupuesto M.O.P. 2009.-

IV. **PLAZO DE EJECUCION:**

1.- El plazo de ejecución de las obras serán de 60 días corridos.

V. **GARANTIAS**

1.- El contratista deberá constituir a favor del fisco una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a la orden del “**Secretario Regional de Obras Publicas Región de Los Ríos**”, por el valor de **U.F. 571** (Quinientas setenta y una Unidades de Fomento) equivalente a un 5 % del las obras, con una vigencia **26 meses** contados desde la fecha de inicio del contrato.

VI. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

El contratista deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ante terceros, a favor del “**FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCIÓN DE VIALIDAD**” ascendente a la suma de **571 U.F.** (Quinientas setenta y una Unidades de Fomento), calculada con el valor de la U.F del 31 de Agosto del 2009, equivalente al 5 % del monto de la propuesta y con vigencia de **14 meses**.



VIII. PROTOCOLIZACION

- 1.- Tres transcripciones de la presente Resolución conjuntamente con el Convenio Ad- Referendum deberán ser suscritas ante notario público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, y una de cada una protocolizada ante el mismo notario, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 90 de R.C.O.P.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BORIS OLGUIN MORALES
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas XIV Región de Los Ríos

**SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE LOS RIOS**

ANASTACIO RIQUELME BELTRÁN
Constructor Civil
Director Regional (S)
Dirección Regional de Vialidad
Región de los Ríos

**SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**
17 DIC 2009
**CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS**

OFICIO DE ALCANCE

004681 - 17.1209

JULIO CESAR LIZANA DIAZ
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

JMC/lqv

Distribución:

- Secretario Regional Ministerial de OO.PP. Región de Los Ríos
- Director Regional D.C. y F. MOP Xa. Región de Los Lagos
- Jefe Unidad Gestión y Ejecución Presupuestaria Vialidad
- Registro General de Contratistas MOP
- Coordinador Regional de Prevención de Riesgos Vialidad
- Jefa Laboratorio Regional de Vialidad
- Jefe Provincial de Vialidad Ranco
- Empresa Constructora San Felipe S.A
- Archivo XIV.D.R.V.

- Presente.
- Valdivia
- Valdivia.
- Santiago.
- Valdivia.
- Valdivia.
- Valdivia.
- Valdivia.

Proceso N° 3245010

